

ACUSE



CASOS

5

CONTRALORÍA INTERNA

GUADALAJARA, JALISCO A 04 DE DICIEMBRE DE 2017
MEMORANDUM CI/260/017

**MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF
GUADALAJARA**

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento las observaciones determinadas en la auditoría efectuada a la Jefatura de Trabajo Social, perteneciente a la Coordinación de Servicios, específicamente lo relativo a Casos; iniciada mediante Acta de fecha 26 de octubre del 2017 y Memorándum CI/239/2017.

De manera breve se describen las 3 observaciones resultantes:

- 1.- Desactualizado el Reglamento del Comité de Casos del Sistema DIF Guadalajara.
- 2.- Sin constancia de recepción por parte del los beneficiarios, de la práctica de 150 hemodiálisis.
- 3.- Contrataciones con proveedores sin que se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara.

Se anexan las tres cédulas de las observaciones arriba descritas así como las recomendaciones, tanto correctivas como preventivas, en el ánimo de mejorar los procesos y los mecanismos de control del área revisada y así dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en su artículo siguiente:

Artículo 48. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considerará que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

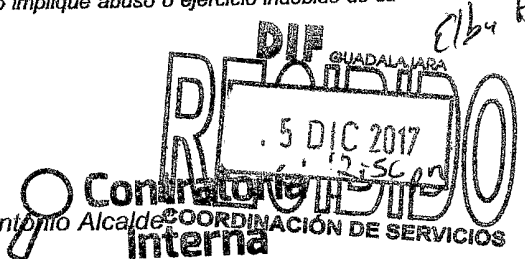
- I. *Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;*

Agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

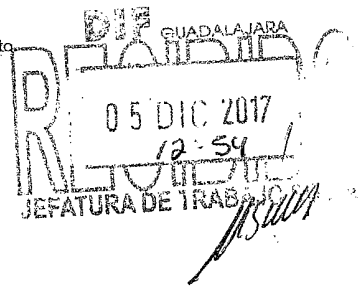
"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"

**L.C.P. LAURA LEONOR CARRILLO DE LA PAZ
CONTRALORA INTERNA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA**



Elba Hdez

c.c.p. Lic. Rosa Elena González Velasco.- Coordinadora de Servicios.- Para su conocimiento y seguimiento
Lic. María Eugenia Gutiérrez Solís.- Jefa de Trabajo Social.- Para su conocimiento y seguimiento.


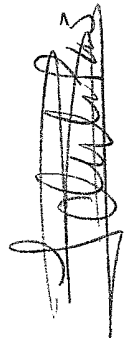






**CÉDULA DE OBSERVACIONES
 CONTRALORIA INTERNA
 SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Área Revisada: Jefatura de Trabajo Social	Observación: 1
Programa: Casos	
Período Revisado: Enero – Septiembre 2017	Página: Página 1 de 3

OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES	
		CORRECTIVA	PREVENTIVA
<p>COMITÉ DE CASOS</p> <p>De la revisión efectuada al documento denominado "Reglamento del Comité de Casos del Sistema DIF Guadalajara", se observó que éste se encuentra desactualizado.</p>	<p>Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara, artículos del 68 al 71.</p> <p>Reglamento del Comité de Casos del Sistema DIF Guadalajara.</p>	<p>La Coordinadora de Servicios deberá realizar las gestiones que considere necesarias con la finalidad de que la normatividad interna aplicable al caso, sea actualizada.</p>	<p>La Coordinación de Servicio llevará un control sobre la actualización oportuna de la normatividad aplicable a sus procesos.</p>

 Mitra Juana Elizabeth Guzmán Elías Soporte de Contraloría	 L.C.P. Laura Leonor Carrillo de la Paz Titular de la Contraloría Interna	 Lic. Rosa Elena González Velasco Coordinadora de Servicios	 LTS. María Edgemia Gutiérrez Solís Jefa de Trabajo Social
--	--	--	---



**CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA INTERNA
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Área Revisada: Jefatura de Trabajo Social	Observación: 2
Programa: Casos	
Periodo Revisado: Enero – Septiembre 2017	Página: Página 2 de 3

OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;">CONTRATO DE SERVICIOS</p> <p>De la revisión realizada a los casos que implicaron la práctica de Hemodiálisis, se revisó el Contrato CONT DJ 68/2016 cuyo objeto fue la contratación de 150 Hemodiálisis, observándose que en la cláusula TERCERA relativa al "Mecanismo de autorización para la realización de hemodiálisis", en el numeral 3 señala la entrega, por parte del proveedor, de una bitácora por los servicios prestados, las cuales no se tuvieron a la vista durante la revisión a la Coordinación de Servicios, específicamente al Departamento de Trabajo Social, como constancia de la recepción por parte del beneficiario de la hemodiálisis.</p>	<p>Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara, artículos del 68 al 71.</p> <p>Reglamento del Comité de Casos del Sistema DIF Guadalajara, artículo 13, fracción XII.</p> <p style="text-align: right;">Contrato CONT DJ 68/2016</p>	<p style="text-align: center;">CORRECTIVA.</p> <p>La Coordinadora de Servicios girará sus instrucciones a quien corresponda, a fin de obtener del proveedor SENEPRO, S. C., las Bitácoras a las que se hace referencia en la Cláusula Tercera del Contrato CONT DJ 68/2016.</p>
		<p style="text-align: center;">PREVENTIVA.</p> <p>En lo sucesivo, la Jefatura del Departamento de Trabajo Social, deberá de asegurarse que los expedientes cuenten con toda la documentación comprobatoria de la recepción por parte de los beneficiarios de los bienes y/o servicios de los que fueron objeto.</p>

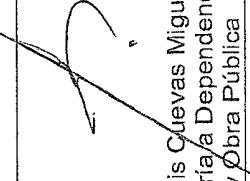
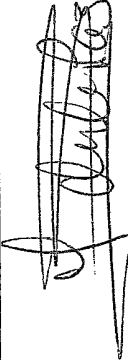

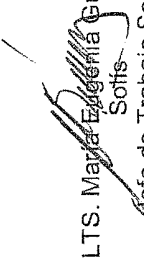
 Mtra. Juana Elizabeth Guzmán Elias Soporte de Contraloría	 L.C.P. Laura Leonor Carrillo de la Paz Titular de la Contraloría Interna	 Lic. Rosa Elena González Velasco Coordinadora de Servicios	 LTS. María Eugenia Gutiérrez Solís Jefe de Trabajo Social
---	---	---	---



**CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA INTERNA
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Area Revisada: Jefatura de Trabajo Social	Observación: 3
Programa: Casos	
Periodo Revisado: Enero – Septiembre 2017	Página: Página 3 de 3

OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
<p align="center">PADRÓN DE PROVEEDORES</p> <p>De la revisión realizada a las Hojas de Cotización proporcionadas, se determinó que los siguientes proveedores no se encuentran inscritos en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Importaciones Médicas de Occidente -Centro de Imagen y Diagnóstico -Anatomía Patológica Avanzada -Medical Instruments y Medtronic, S. de R.L. 	<p>Artículo 13, fracción III del Reglamento del Comité de Casos del Sistema DIF Guadalajara.</p> <p>Artículo 8, fracción III, 61 y 64 numeral 3 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.</p>	<p align="center">CORRECTIVA.</p> <p>La Coordinadora de Servicios deberá girar instrucciones a la Jefatura de Trabajo Social, con la finalidad de que todos los proveedores con los que se lleven a cabo procedimientos de contratación, se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara.</p> <p align="center">PREVENTIVA.</p> <p>La Jefatura de Trabajo Social deberá constatar que todos los proveedores con los que se lleve a cabo una contratación, se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores del DIF.</p>

 Lic. Jorge Luis Cuevas Miguel Jefe de Auditoría a Dependencias Internas y Obra Pública	 L.C.P. Laura Leonor Carrillo de la Paz Titular de la Contraloría Interna	 Lic. Rosa Elena González Velasco Coordinadora de Servicios	 LTS. María Eugenia Gutiérrez Sotfs. Jefa de Trabajo Social
--	--	--	---